

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

11121 *Acuerdo de Pleno de fecha 28.09.2017 de aprobación definitiva de la documentación relativa a la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 4 del PGOU 1987*

De conformidad a lo previsto en el artículo 64.1 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, se publica para general conocimiento, que en sesión Plenaria de este Ayuntamiento de fecha 28.09.2017, se aprobó entre otros lo siguiente:

PRIMERO- Aprobar definitivamente la documentación relativa a la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 4 del PGOU 1987, presentada en fecha 21 de marzo de 2016 (Registro General de Entrada 6870), con las modificaciones presentadas en fecha 21 de febrero de 2017 (Registre General de Entrada número 3721).

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, al efecto de lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 2/2014 de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa.

TERCERO. Remitir un ejemplar diligenciado de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 4 al archivo de Urbanismo de las Islas Baleares y al Consell Insular de Eivissa.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boib, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Eivissa, 2 de octubre de 2017

EL SECRETARIO ACCTAL.
Joaquin Roca Mata



